



Ayuntamiento de Arcicóllar

Plaza de la Soberanía Nacional, 1 45182 Arcicóllar (Toledo) Teléfono/ Fax 925350598 e-mail: ayuntamiento@arcicollar.com CIF P4501500E

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Evitar los problemas de falta de regulación de aspectos como las obligaciones y derechos de la entidad suministradora y de los abonados, las instalaciones interiores, las acometidas, el control de consumos, las condiciones del suministro, la concesión y contratación del suministro, lecturas, consumos y facturaciones, fraudes, régimen económico, consultas y reclamaciones, régimen sancionador, infracciones y penalidades, servicio de saneamiento, etc.

Necesidad y Oportunidad de su aprobación

La modernización de los servicios públicos hace necesario regular todos los aspectos relacionados con su prestación.

Objetivos de la norma

La mejora de la prestación del servicio.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Resulta preciso aprobar un Reglamento porque actualmente este municipio carece de regulación.

En Arcicóllar, a 02 de diciembre de 2019

El Alcalde,

Fdo.: Julio Cesar Agudo Ferrero

